

# EL REINO.

## DIARIO DE LA TARDE.

AÑO I.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 15 de Noviembre de 1859.

Redaccion y Administracion, calle de Hita, número 5, cuarto principal.

Núm. 27.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

#### DEL EXTERIOR.

Francia 13.—La Dieta ha pasado ayer a la comision del expediente de la Hesse Electoral. Prusia, los Estados de Turingia, Oldemburgo y las ciudades libres se han pronunciado por el restablecimiento de la Constitucion de 1831: otros Estados por la de 1852, otros se han abstenido de votar. Adoptada por unanimidad y pasada a la comision militar la proposicion concerniente a revisar la organizacion.

Marsella 13.—Lesseppe se embarcó ayer para Constantinopla. El 27 de Octubre llegaron a Alejandria instrucciones del gobierno francés para impedir todo acto que contrarie los derechos de la compania del canal de Suez, cuyos trabajos continuan.

Turin 13.—Se desmiente la crisis ministerial. Ayer hubo consejo de ministros: muchos hombres politicos eminentes asistieron a él.

Paris 13.—La acusada del rapto del niño de Hua ha sido absuelta por el jurado, y puesta en libertad en el acto.

Continúan las negociaciones con Inglaterra para su asistencia al Congreso, que tendrá lugar aquí en Paris el 15 de Diciembre. Se hablaba vagamente en Nueva-York de haber autorizado el ministro inglés en Méjico al cónsul de la propia nacion en Veracruz para reconocer a Juárez.

Londres 13.—Dice el *Observer* que el emperador Napoleon no ha enviado orden ninguna al rey de Cerdeña, sino manifestándole únicamente el sentimiento que le causaria que autorizase a Carignan a aceptar la regencia. (Gaceta.)

Paris 14.—Quedan el 3 francés a 69-80; el 4 1/2 a 95-50; el interior español a 43; el exterior a 44 7/8; el diferido a 32 7/8; la amortizable a 00.

Londres 14.—Quedan los consolidados a 96 1/8.

#### DEL INTERIOR.

Badajoz 14.—El primer día de eleccion en el distrito de Llerena, en la primera seccion votaron 144 electores. Ha obtenido votos D. Antonio Fernandez Negrete y Huerta, 144.

No hay parte de la segunda seccion, que es Fuente Cantos.

San Sebastian 14.—Ayer terminó sus sesiones la junta particular de esta provincia, con el mayor orden y entusiasmo. (Correspondencia.)

### SECCION EXTRANJERA.

Seremos muy breves. Todo el interés de nuestra seccion se halla hoy resumido en la nota circular que el ministro de Negocios extranjeros del emperador de los franceses ha dirigido a los agentes diplomáticos de Francia en las cortes de Europa, dándoles cuenta de lo pactado en Zurich por los plenipotenciarios allí congregados. Este documento, harto extenso por cierto, que más abajo publicamos íntegro, pasa revista a todas las cuestiones que se han suscitado relativamente a la península italiana, y manifiesta la solucion que unas han tenido y otras tendrán probablemente en el Congreso europeo, á quien se recurre en último resultado. Por falta de espacio nos abstenemos de todo comentario, contentándonos con recomendar la lectura de dicha circular.

De noticias, únicamente diremos que se sabe, con referencia a un despacho telegráfico de Turin, que el rey Víctor Manuel ha rehusado su autorizacion al príncipe de Carignan para aceptar la regencia de los Estados de la Italia central, siguiendo en esto los consejos muy precisos que se le han dado. Excusado es añadir de dónde habrán procedido. No anduvimos muy descominados al suponer que el emperador Napoleon acogeria mal las resoluciones extremas votadas por las asambleas de los susodichos Estados. ¿Qué harán los patriotas ahora? *Le Nord* de Bruselas asegura que antes de emitir sus votos contaba con la aquiescencia del príncipe favorecido. No lo dudamos, y hasta creemos que el mismo monarca sería estuviera de acuerdo; pero está visto que era menester otra aprobación más poderosa.

Hé aquí la circular del ministro de Negocios extranjeros de Francia, conde Walewski, de que hablamos mas arriba:

«Paris 5 de Noviembre de 1859.—Señor: Las negociaciones de Zurich tenían de antemano fijados su punto de partida y su fin. Los preliminares de Villafranca indicaban á los plenipotenciarios la marcha que debían adoptar, y el objeto que era preciso conseguir. Obra de dos soberanos, concebida y realizada en circunstancias solemnes, los preliminares debían ser fielmente comprendidos é interpretados. Hé aquí el pensamiento que, unido á un celo perseverante en favor de la prosperidad de Italia, ha dirigido constantemente la conducta del gobierno del emperador, cuyo testimonio suministran las actas de Zurich.

Consagra estas actas en primer lugar, la cesion de Lombardia por Austria á Francia, y por esta potencia á Cerdeña; es decir, el desinterés y la generosidad del gobierno de S. M., que al hacer uso de las armas, solo ha procurado esta vez obtener ventajas para su aliado.

Esta cesion, cuyas condiciones generales se habian indicado en Villafranca, suscitaba en la práctica diferentes cuestiones importantes. Tratabase de fijar las nuevas fronteras entre Austria y el Piamonte, aumentado con la Lombardia. ¿Debia seguir el trazado de la orilla derecha ó el curso del Mincio? ¿Y cuál sería el radio de la fortaleza de Peschiera? El gobierno del emperador ha creído, respecto al trazado, que era tan conforme á la

equidad como á los intereses del nuevo poseedor de la Lombardia adoptar el sistema que, concediendo á esta provincia la mitad del fondo del río, coloca los dos Estados limitrofes en perfecta igualdad, y les proporciona los medios de disfrutar idénticas ventajas del curso de las aguas para la seguridad de sus fronteras.

El gobierno de S. M. ha juzgado también equitativo el otorgar, según costumbre, á la plaza de Peschiera el radio necesario, consistiendo en que se adoptase el término medio de las porciones asignadas á las plazas que se encuentran en análogas condiciones. Así el trazado, dejando la frontera del Tiro al Norte, sigue el centro del Lago de Garda; y después de describir alrededor de Peschiera un semicírculo de un radio de 5,500 metros, se une nuevamente al Sur del curso del Mincio, que abandona solamente á su entrada en el Lago Superior de Mantua, y vuelve á partir en Grazia para dirigirse en línea recta hacia Scorzarolo y Luzzara sobre el Pó. El territorio rico y espacioso que se extiende entre este límite y el Tessino, contiene una poblacion que constituye próximamente las tres quintas partes de las antiguas posesiones de Austria al otro lado de los Alpes, y que aumentando en más de una tercera la del Piamonte, la eleva á cerca de ocho millones de almas.

Austria, que pierde este territorio, base principal de su influencia en Italia, renuncia al mismo tiempo por medio de un protocolo al derecho de poner guarnicion en las tres grandes plazas de Ferrara, Comacchio y Plasencia, que ocupaba en virtud de los tratados, y de esta suerte desaparece una de las causas que sostienen el estado de dependencia en que se encuentra la península respecto á dicha potencia. Su posicion por este medio deja de ser agresiva y preponderante, y no presenta ya carácter alguno que no pueda conciliarse con el libre desarrollo de los intereses políticos de la Italia.

Era justo que el imperio austriaco, al ceder la Lombardia, no quedase gravado con la deuda hipotecaria de esta provincia, y que el Piamonte aceptase el territorio cedido con sus obligaciones al par que con sus recursos. Este principio es tan conforme con la razon y con los antecedentes históricos, que el gobierno del emperador y el gobierno sardo no opusieron dificultad á suscribir á él desde el principio de las negociaciones; empero, no podia admitirse con igual razon que el Piamonte estuviese obligado á soportar una parte de la deuda general de Austria. La deuda del Monte de Milan, institucion comun anteriormente á Lombardia y á Venecia, asciende próximamente á 250 millones de francos; y comprendiendo la Lombardia, según he manifestado ya, las tres quintas partes del antiguo reino Lombardo-Veneto, la porcion que le correspondia era de 150 millones. Ahora bien: si fuese preciso que Lombardia respondiese de una parte proporcional en la deuda general del imperio, cualquiera combinacion que se hubiese adoptado para atenuar en lo posible la carga daría por resultado una cantidad considerable, puesto que el total fijado al principio por Austria se elevaba á 600 millones, ascendiendo aun después de sus últimas concesiones á 375 millones de francos.

Esta dificultad ha sido la principal, y tal vez la única causa de los retardos que de un mes á esta parte experimentaban las negociaciones.

La cuestion preferente en el sentir de Austria era la de saber si la parte del empréstito austriaco de 1854 inherente á la Lombardia, podría, aunque directamente contraria por cuenta del Tesoro imperial, ser agregada al pasivo del Monte de Milan como aplicable á la provincia. Estando conformes los plenipotenciarios sardos en este punto, la cuestion se hallaba definitivamente resuelta. El Piamonte consentia en tomar á su cargo, además de los 150 millones que constituyen su parte en el pasivo del Monte, una suma de 100 millones aproximadamente, resultante del empréstito austriaco de 1854, el que por su naturaleza y forma entra en efecto en la categoría de las deudas especialmente hipotecadas sobre la Lombardia. El gobierno de S. M. conceptuaba que el Piamonte no podia hacer más, y en estos términos llegó á establecerse el acuerdo, después de numerosas comunicaciones cambiadas entre los plenipotenciarios.

Como, por otra parte, el activo del Monte de Milan debe interesarse igualmente que su pasivo en la proporcion de las tres quintas partes, y los recursos y medios siguen exactamente el mismo tipo que las obligaciones que pesan sobre la Lombardia, los 100 millones del empréstito de 1854 son en realidad la única carga imponible al Piamonte.

El gobierno del emperador consiente, en virtud de los benévolos sentimientos que profesa al país sardo, en adelantarle las cantidades de que sea deudor á Austria, no absolutamente, como se ha dicho, sino negociando directamente con esta potencia los cambios estipulados, y facilitando al gobierno del Piamonte, merced á una combinacion adoptada de concierto, los medios de reembolso.

En pago de sus sacrificios de toda clase, Francia solo exige de Cerdeña una indemnizacion de 60 millones, cantidad que representa escasamente una sexta parte de los gastos de la guerra.

Los tratados de Zurich comprenden en todas aquellas cláusulas que se refieren, ya á la cesion territorial, ya al restablecimiento de la paz, las más liberales disposiciones. Una de estas, relativa á la restitucion de los prisioneros, estaba por completo ejecutada antes de que las negociaciones hubiesen llegado á feliz término. Al mismo tiempo que regresaba á Francia el escaso número de prisioneros hechos por Austria, eran devueltos á esta potencia los suyos por el gobierno francés, sin reclamar indemnizacion de ninguna clase por los gastos que habian causado los soldados que la suerte de la guerra habia puesto en nuestro poder.

Los buques austriacos apresados, sobre los que no habia aun recaído sentencia del consejo de presas en la época de la firma de los preliminares, serán también restituidos á sus propietarios, á pesar de los privilegios de los apresadores, disposicion cuya índole es tanto más de apreciar, cuanto que está en contradiccion con los principios generales de nuestra legislacion sobre esta materia, y ningun precedente igual presenta la historia de nuestro derecho marítimo.

Los tratados de Zurich conceden asimismo una amnistia, tan extensa como es posible, á todos los individuos civiles y militares comprometidos en la guerra; y respecto á las cuestiones de jurisdiccion ó de propiedad que resulten de la cesion territorial, y que interesen á corporaciones religiosas, compañías industriales ó únicamente á individuos, serán objeto de resoluciones que garanticen todos los derechos y que estén en conformidad con los prin-

pios de una exacta y perfecta reciprocidad. Los soldados de origen lombardo que militan en las filas austriacas serán inmediatamente llamados á disfrutar de todos los beneficios de su nueva nacionalidad, y declarados sin dilacion libres del servicio militar. Ninguno de los intereses á que afectó el cambio ocurrido en la situacion de la Lombardia ha sido olvidado por el gobierno de S. M.; y todos pueden congratularse por las concesiones de que han sido objeto.

Por lo que hace á las cuestiones de política general, no podian adoptar los plenipotenciarios decisiones que hubieran prejuzgado la solucion, no solamente por lo que se refiere á los derechos de terceros no representados en la conferencia, sino en razon de que están por su naturaleza sujetos á deliberaciones europeas. El gobierno del emperador las ha considerado de esta manera desde el día siguiente de haberse firmado los preliminares. Su opinion no ha variado, y sus plenipotenciarios, arreglándose á las instrucciones recibidas, se han limitado á reproducir en otros términos las disposiciones convenidas en Villafranca entre el emperador y S. M. imperial y real apostólica.

El tratado de Zurich prescribe, pues, que á fin de asegurar la tranquilidad de los Estados Pontificios y el poder del Santo Padre, unirán los dos soberanos sus esfuerzos para obtener de Su Santidad un sistema de gobierno que satisfaga las necesidades de los pueblos.

Se ha establecido respecto á los ducados, que no pudiendo modificarse sus límites territoriales sin la cooperacion de las potencias que han contribuido á designarlos, se reservan entre las partes contratantes los derechos de los soberanos de Toscana, Módena y Parma.

Por último, se comprometen las dos potencias á prestar su apoyo al establecimiento de una confederacion de los Estados de Italia, que bajo la presidencia honoraria del Papa, tenga por objeto el desarrollo de los intereses morales y materiales de todos sus individuos, así como la defensa comun por medio de un ejército federal, debiendo formar parte de esta asociacion Venecia, que permanece bajo el dominio de Austria.

De tal manera podrán efectuarse en lo porvenir, en este orden de ideas, las combinaciones que se juzgan mas oportunas para pacificar la Italia, y hacer estables las nuevas condiciones de existencia en que se encuentra colocada. El gobierno de S. M. se halla además de acuerdo con el austriaco para invitar á las potencias signatarias del acta general de Viena de 1815 á reunirse en Congreso á fin de poner en su conocimiento los convenios de Zurich, y deliberar acerca de las cuestiones pendientes, interviniendo además las Dos-Sicilias, Roma y Cerdeña.

El gobierno del emperador cuenta ya con la seguridad de que el Santo Padre aguarda ocasion oportuna para manifestar las reformas con que esté resuelto á dotar á sus Estados.

He tenido el honor de indicaros la opinion del gobierno del emperador acerca de la pacificacion de los ducados, y sabéis que trata de buscar las condiciones de un arreglo basado en el restablecimiento del gran duque de Toscana en sus Estados, combinándose con ciertas disposiciones que satisfagan á la vez las necesidades é intereses legítimos de los pueblos.

\*Persuadido por otra parte de que ninguna institucion contribuirá tanto á la prosperidad de Italia como la de una confederacion destinada á que concurren al bien general los esfuerzos y recursos de cada uno de sus miembros, el gobierno del emperador se propone influir con cuanto pueda favorecer al establecimiento de dicha institucion. También está convencido de que las bases enunciadas en los preliminares, y reproducidas en el tratado de Zurich, están conformes con los verdaderos intereses de Italia, sobre todo si se obtiene para Venecia administracion separada y ejército nacional.

En resumen, si se consideran las cláusulas del tratado de Zurich que arreglan los intereses acerca de los cuales habian de adoptar las potencias contratantes resoluciones definitivas, el gobierno del emperador confía en que serán ventajosas para Italia. En cuanto á las cláusulas reservadas que se refieren á la situacion general de la península, el gobierno de S. M. abraja la conviccion de que son susceptibles de prepararse soluciones no menos satisfactorias. Cree, pues, poder lisonjarse desde luego de los resultados de su intervencion en la guerra que ha concluido, resultados que señalan para Italia una nueva era; y si es necesario que el tiempo dé ocasion para juzgar con acierto de sus ventajas, es de creer que al contribuir poderosamente en favor de la prosperidad de un pueblo cuya situacion política ha sido por mucho tiempo para Europa origen perenne de temores y peligros, se obtendrá también una garantía más de estabilidad y duracion de la paz en general. Después que los efectos pasajeros de una comocion inevitable hayan sido substituidos por un orden de cosas regular, y se pueda juzgar con independencia de circunstancias accidentales, los gobiernos no dejarán de reconocer las ventajas de las modificaciones de los tratados de Zurich introducen en la situacion de Italia, así como de las bases de instituciones que comprenden.—*Walewski*»

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

### SECCION OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que me compete con arreglo al art. 26 de la Constitucion, y conformándome con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro interino del Consejo de ministros, Saturnino Calderon Collantes.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

#### REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido en el gobierno su-

perior civil de la isla de Cuba para reformar el reglamento de la sociedad anónima del ferrocarril de Cienfuegos á Villa-Clara:

Visto el nuevamente redactado y las modificaciones propuestas por el gobernador capitán general:

Vistos los informes del tribunal de Comercio, de la junta de Fomento, direccion de Obras públicas, el voto consultivo del real acuerdo lo expuesto por el gobernador capitán general:

Vistas las razones en que se funda la sociedad para pedir el aumento de su capital hasta dos millones de pesos:

Considerando que en las actuales circunstancias económicas de dicha sociedad, el recurso más eficaz para que pueda continuar la construccion del camino es el aumento que se pretende del capital social:

Considerando que en la instruccion de este expediente se han observado las formalidades prevenidas en la real cédula de 29 de Noviembre de 1853, y que á sus prescripciones se ajustan los artículos reformados del reglamento.

En atencion á lo propuesto por mi ministro de la Guerra y de Ultramar, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, vengo en aprobar el adjunto reglamento para el nuevo régimen y gobierno de la sociedad anónima del camino de hierro de Cienfuegos á Villa-Clara.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

(Sigue el reglamento.)

### CÓRTEES.

#### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesion celebrada el día 14 de Noviembre de 1859.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el Congreso de señores diputados participaba haber aprobado en la sesion del 12 del corriente, el dictamen de la comision mista sobre el proyecto de ley de redencion y enganches para el servicio militar.

El Sr. SIERRA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SIERRA: Es con el objeto de recordar una interpelacion que anuncié al principio de la legislatura, sobre diversiones y espectáculos en tiempo de euresua.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno de S. M.

#### ÓRDEN DEL DÍA.

Discusion del dictamen sobre el proyecto de ley relativo al ferrocarril que partiendo de las minas de cobre de Buitron, ha de ir á empalmar con el de la línea general de Merida á Sevilla.

Leído el referido dictamen, y abierta discusion sobre la totalidad, tomaron parte en ella los señores Infante, Luxán, Huelves y ministro de Fomento; y sin más debate sobre la totalidad, por no haber quien pidiera la palabra, se acordó proceder á la deliberacion por artículos, siendo aprobados sin discusion los dos de que constaba el proyecto.

Acto continuo se leyó la minuta, y resultando conforme con lo acordado, procedió á su votacion definitiva, siendo aprobado el proyecto por 67 bolas blancas contra 21 negras, habiendo sido 88 el total de señores votantes, así como 15 su mayoría absoluta.

Acto continuo se procedió á la votacion definitiva del proyecto de ley sobre redencion y enganches para el servicio militar, y resultó tambien aprobado por 92 bolas blancas contra 8 negras, siendo 100 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 51.

En seguida se leyó la minuta del proyecto de ley sobre concesion de un ferrocarril de Utrera á Moron, y resultando conforme con lo acordado, se procedió asimismo á la votacion definitiva del proyecto, siendo aprobado por 70 bolas blancas contra 16 negras; habiendo sido el total de señores votantes 86, y su mayoría absoluta 44.

Acto continuo subió á la tribuna el señor presidente interino del Consejo de ministros, y leyó un real decreto que decía así: (Véase la seccion oficial.)

El Sr. PRESIDENTE: En cumplimiento del real decreto que acaba de oír el Senado, quedan suspendidas las sesiones del mismo.

Se levanta la de este día.

Eran las cuatro menos cuarto.

#### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA. Extracto de la sesion celebrada el día 14 de Noviembre de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se anunció que el señor marqués de la Vega de Armijo, elegido diputado por los distritos de Córdoba y Montilla, optaba por este último.

El Sr. OROVIO: Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Estado.

El Sr. MENDEZ VIGO: El Sr. D. Miguel Zorrilla me encarga manifieste al Congreso su adhesion á las votaciones relativas á la guerra de Marruecos y á la autorizacion para celebrar un convenio con la Santa Sede.

El señor ministro de Estado subió á la tribuna y leyó el decreto siguiente: (Véase la seccion oficial.)

El Sr. PRESIDENTE: En virtud del decreto que acaba de leerse, quedan suspendidas las sesiones del Congreso.

Se levanta la de hoy.

Eran las tres menos diez minutos.

### EL REINO.

MADRID 15 DE NOVIEMBRE DE 1859.

Nos habiamos propuesto examinar sin demora alguna las dos notas circulares del señor mi-

nistro de Estado, insertas en nuestro número del viernes; pero nos detuvo el anuncio de que ayer tarde debia quedar sobre la mesa del Congreso la correspondencia diplomática que ha mediado entre España é Inglaterra con motivo de la cuestion de Marruecos.

Esta correspondencia, lo mismo que la seguida con el gobierno marroquí hasta la declaracion de guerra, dará sin duda mucha luz para comprender el origen y verdadera importancia de algunas declaraciones contenidas en las susodichas notas, y acaso acaso haga variar esencialmente nuestro modo de apreciarlas. Cosas que nos parecian oscuras, porque las teniamos por oficiosidades innecesarias y no les encontramos razonable explicacion, empiezan á parecerse ya algo más claras, y á confirmar sospechas que, en honor de la verdad, quisieramos no ver cumplidas.

En las actuales condiciones de la opinion pública universal, el misterio en ciertas materias es punto menos que imposible. Esta circunstancia, que altera radicalmente la índole tradicional de las negociaciones diplomáticas, exige para la verdad y la razon lo que hasta ahora ha solido ser patrimonio exclusivo de la habilidad y de la astucia. Cuando el criterio universal ha de ser en definitiva juez de las palabras y de los actos de cada uno, la iniquidad y la fuerza no tienen tan expedito como lo han tenido en otro tiempo el camino de realizar por cualquier medio lo que más pueda convenirles.

Aplaudimos, pues, que nuestro gobierno se haya decidido á publicar los documentos de que se trata (máxime cuando, en todo ó en parte, los ha echado á volar en la prensa extranjera el gobierno inglés) porque se nos figura que está en el deber de hacerlo, y porque así no habrá ocasion de formar juicios incompletos é temerarios. Pero si solo atendiésemos á las indicaciones de nuestro deseo, casi casi le aconsejaríamos que no los publicase hasta la conclusion de la guerra. De este modo, anunciado ya que se han cometido inexactitudes y omisiones de despachos importantes en la correspondencia que han dado á luz los periódicos extranjeros, cada cual podria formar la mejor idea del contexto de los despachos omitidos; y la realidad, si por acaso fuese tal como algunos dicen, no vendria á descorazonar á la multitud que ha cifrado en la guerra desde un principio tantas esperanzas de gloria.

De todos modos, veremos si en esta, como en tantas otras ocasiones, Inglaterra se ha atravesado en nuestro camino para dificultar ó impedir el logro de aspiraciones legítimas, poniendo trabas al desarrollo de nuestro poder, y por consiguiente al de la civilizacion en la parte septentrional de África. Veremos si, después de tantos alardes, España ha tenido la docilidad de suscribir, cual si se tratase de un derecho respetable é incontrovertible, á las exigencias de un refinado egoismo. Veremos, en fin, si la Gran-Bretaña va tan errada y está tan ciega como hemos dicho en su modo de apreciar lo que mejor cumple á sus verdaderos intereses.

No se crea que al hacer la indicacion de estos propósitos adelantamos una censura insensata. Lejos de nuestro ánimo la idea de suscitar al gobierno dificultades, ni de promover en estos momentos controversias apasionadas. No lo haríamos en ningun caso, y mucho menos sobre la importantísima cuestion que cual chispa eléctrica ha inflamado el espíritu de todos los españoles, dando á conocer á la Europa y al mundo la fuerza y el arranque vigoroso de que aun es capaz nuestra nacion cuando se trata de asuntos como el presente.

Pero sin rendir tributo á mira alguna de interesada oposicion, ni suscitar al gobierno en las actuales circunstancias la dificultad más minúscula; sin hacernos acreedores á la nota de injustos ó de impacientes, podemos y debemos decir la verdad, sometiendo á la consideracion del gobierno y del público cuantas observaciones sean conducentes al fin que todos nos proponemos.

Ilustrar la opinion, señalando con la debida imparcialidad, y sin salir de los términos que hoy nos marca la prudencia, hasta dónde se extiende el límite de los derechos de cada uno; advertir con noble franqueza á amigos y adversarios cuando se equivocan y cuándo aciertan,

qué pueden exigir y qué deben conceder; mostrar á todos el abismo de males que infaliblemente han de abrir apelando á exigencias desmedidas, contrarias al ejercicio de un derecho natural y legítimo, empeño es que nadie rechazaría con fundamento razonable, y del que no le es dado prescindir por ninguna consideracion humana á quien abrigue en su corazon un átomo de patriotismo.

Nosotros tampoco prescindiremos de él al examinar las notas circulares del ministerio de Estado y los documentos cuya inmediata publicacion textual anuncian los órganos del gabinete. Pero séanos permitido entretanto estar satisfechos del giro que hemos dado estos días á nuestras consideraciones relativas á la presente cuestion, y llamar hácia ellas la atencion del público. Lo que hemos pensado y expuesto, con la sinceridad propia de una conviccion profunda, cuando ignorábamos el verdadero papel que habia representado Inglaterra en este negocio, eso mismo decimos ahora, con tanta más razon, cuanto que la ceguedad de la Gran-Bretaña en ciertas cuestiones de política exterior se va haciendo ya incurable, y cada nuevo paso que da en el camino de sus relaciones internacionales lo pone de manifiesto.

Una pregunta, y concluimos por hoy: si hubiese Inglaterra decidido apoderarse de Tánger, cosa que desea ardientemente, pero que no se atreve á realizar porque teme una complicacion con la Francia, ¿lo parecería peligrosa para la libre navegacion del Estrecho la posesion de aquel puerto en la costa fronterera de Gibraltar, aun siendo suya tambien esta formidable posicion? Permittásenos dudarlo.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

No somos nosotros los que hemos de suscitar obstáculos al gobierno para que lleve á cabo con próspera fortuna su propósito de castigar los ultrajes de los berberiscos al pabellon español. Antes al contrario, y lo repetiremos incesantemente, deseamos que el ejército y su general en jefe vuelvan á España llenos de gloria inmarcesible. Pero no es esto decir que el señor conde de Lucena se halle empeñado en empresa tan gloriosa, hayamos de permanecer en completa inaccion sin estimular al ministerio para que se apresure á satisfacer ciertas necesidades públicas que ningún gobierno previsor debe dejar desatendidas, y á corregir inveterados abusos, en cuya denuncia no vamos á buscar la responsabilidad de estos ó los otros hombres, sino la mayor suma posible de bienestar para la nacion.

Acaso se nos arguya con que la atencion de gobernantes y gobernados está hoy fija en los asuntos de África, y no faltará probablemente quien califique de intempestivo nuestro propósito, por abordar en estos momentos algunos puntos de administracion, que en concepto de muchos debieran ser aplazados para tiempos normales y tranquilos.

Adivinado el argumento, anticiparemos sin vacilar la refutacion.

Jamás nos conformaremos con la idea de que la guerra haya de monopolizar en absoluto la consideracion del gobierno; porque si esta necesidad accidental tiene una importancia de todos reconocida, hay otras generales y perentorias, que la reclaman tambien imperiosamente. Por lo mismo que son excepcionales las condiciones de la guerra actual, que existe la posibilidad de que se prolongue, y que puede adquirir inmensa trascendencia, nuestra organizacion política y administrativa debe ser objeto de particular estudio entre los hombres pensadores, para darle solidez y consistencia con la remocion de los obstáculos que se oponen á la felicidad general.

No es esta una guerra civil que atenta á la seguridad del Estado, ni interpeca las comunicaciones, ni convierte á la nacion en un campo de batalla, ni establece el desencuentro de todos los medios de gobierno. La accion del gabinete debe ser fuerte y vigorosa; las oposiciones que pudieran suscitarle embarazos, han depuesto las armas ante la presencia del enemigo comun, y ninguna dificultad puede ofrecérsele para preparar bajo la influencia de los buenos principios, todas las reformas que exigen los diferentes ramos de la administracion pública.

Un cúmulo de circunstancias que nadie desconoce, ha colocado en este punto al ministerio del señor conde de Lucena en una posicion desventajosa; y nosotros, que no hacemos, que no estamos dispuestos á hacer oposicion sistemática á este ni á ningún gobierno, le diremos ahora y siempre la verdad, por amarga que sea, así como le hemos prodigado el aplauso cuando en nuestra opinion lo ha merecido, y estamos dispuestos á prodigárselo en cuantas ocasiones lo merezca.

La mezquina lucha de personas en que el ministerio se ha visto engolfado desde su aparicion en el horizonte político, más de una vez á pesar suyo, otras por su sola y exclusiva vo-

luntad, no solo ha contribuido á irritar las pasiones, sino que ha hecho infecundo en bienes positivos el período de su existencia. Como si se hubiese estado ensayando con fortuna un sistema cuyo objeto único fuese el de la propia conservacion, el ministerio ha permanecido atento, más que á su propia gloria, al propósito de inutilizar las aspiraciones de sus adversarios. De uno en otro, han ido encadenándose sucesos capaces de absorber toda la atencion del público, sin que este haya reportado otra ventaja que la de asistir como espectador ó como víctima á escenas en extremo lamentables.

Mientras esto ocurría, y sin que por ello culpemos solamente al gabinete actual, no se cumplian las ofertas de aminorar las cargas públicas; ni se regularizaba hasta donde era menester la distribucion de los impuestos; ni se rompian todas las trabas que hieren en su origen á la industria y al comercio; ni se protegía tanto cuanto era justo la agricultura, fuente de inagotable riqueza para nuestro país; ni se simplificaba la administracion; ni se suprimian ruedas inútiles que la entorpecen; ni se mejoraba la suerte precaria de los empleados; ni se modificaba el sistema pernicioso de una centralizacion exagerada. Los derechos políticos del ciudadano han estado en más de una ocasion á merced del capricho ministerial; la prensa, sujeta á trabas que habian condenado los mismos que las mantienen; el clero, no muy equitativamente retribuido; empobrecidos los establecimientos de beneficencia; llenos de miseria los correccionales y penitenciarios; la clase proletaria, en fin, sin toda la proteccion que há menester de la paternal solicitud de los gobernios.

Este cuadro parecerá exagerado, pero se acerca mucho á la realidad; y si de su exactitud no es ni puede ser solo responsable el actual ministerio, séanos lícito siquiera deplorar que su mision llamada regeneradora, no haya bastado cuando menos á despojarle de los vivos colores con que se ofrece al observador reflexivo y desapasionado.

Ya sabemos que mejoras de esta especie no se improvisan, que males de tal gravedad no se curan en poco tiempo. Creemos además, que el gabinete se sentirá animado de los mejores deseos; pero lamentaríamos que la guerra de África viniese á aumentar un nuevo eslabon á la cadena de sucesos deplorables que le han desviado, seguramente contra sus intenciones, del sendero de la buena administracion con que hubiera podido quizá enaltecer su nombre, y justificar su anhelado predominio sobre todas las fracciones políticas que aspiran legitimamente á la gobernacion del Estado.

No se nos diga que pedimos al actual ministerio más de lo que fueron capaces de hacer otros que gozaron por largos años de las delicias del poder.

La época á que pudiera aludirse es el origen comun de los actuales gobernantes, como de sus panegiristas y adversarios, en la linea de los principios conservadores. No basta protestar ahora contra lo pasado, para eludir una responsabilidad que todos, cual más, cual menos, tienen contraída ante el tribunal inexorable de la opinion pública.

Doloroso, aunque necesario, es confesar que en esta parte, con muy raras excepciones, los hombres de los diferentes partidos políticos que entre nosotros han dirigido los negocios públicos, poco ó nada pueden echarse en cara. Unos y otros han cometido errores: á todos se debe, sin embargo, nuestra creciente prosperidad y la regeneracion de que estamos dando muestras evidentes á la faz del mundo.

Excusemos, pues, miradas retrospectivas, y pensemos únicamente en reivindicar la gloria de nuestro nombre, y en mejorar la suerte del país, harto fatigado ya de las contiendas políticas.

Los órganos del ministerio han dicho que la paz interior está asegurada, y que el gabinete, previendo todas las eventualidades, cuenta con los medios de inutilizar cualquiera loca tentativa. El gobierno además goza de la omnimoda confianza de S. M. la Reina; tiene en las Cámaras una mayoría firme, aunque heterogénea, y, al decir de sus amigos, ha logrado poner en disolucion á todos los partidos.

A esta última obra, que pudiera llamarse de exterminio, debe seguir otra de creacion de ciertas reformas, de mejora y adelantamiento en la esfera de los intereses materiales. Cada paso dado en este camino, ha de proporcionarle triunfos más duraderos que todos los que hubiere podido alcanzar en las tristes cuestiones personales que le han preocupado hasta ahora.

Nosotros nos proponemos indicarle aquellas necesidades que más urgentemente reclaman su atencion, y señalaremos los vicios de que nuestra administracion adolece, en una serie de artículos que verán la luz pública á medida que lo permita la índole de nuestras cotidianas tareas. Si la lealtad de nuestros consejos nos enagena algunas simpatías; si á pesar de la circunspec-

cion y templanza de que estamos dando pruebas, ofendemos á los que no sepan tolerar sino el incienso que les regalan frecuentemente la lisonja ó el egoismo, tendremos paciencia; que no hemos de sacrificar ahora ni nunca al interés personal ó de partido, lo que debemos al país, á cuyo bien consagramos nuestros desvelos.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Disintióse ayer en el Senado el dictamen sobre el proyecto de ley relativo al ferro-carril que, partiendo de las minas de cobre de Buitron, ha de empalmar con la linea general de Mérida á Sevilla.

Impugnólo el Sr. Infante, fundándose en que se opone á la ley general de ferro-carriles, y en la posibilidad de que el gobierno concediera más adelante alguna subvencion, á pesar de no consignarse en el proyecto. El punto de partida es, en su concepto, poco importante; no se conoce el trayecto que ha de recorrer, y parte ha de ser movido por el vapor, parte por fuerza animal.

El Sr. Luxán desvaneció las dudas de su compañero, manifestando que si no se habian hecho los estudios propios á esa concesion, no habia sido por otra causa que por la circunstancia especial que en él concurre de no disfrutar de subvencion alguna. Por lo demás, nadie podia dudar de su importancia, siendo la prolongacion de la linea de Huelva al rio Odiel, y una prolongacion de la gran linea trasversal que, cortando los ródios que parten de la conferencia, que es la costa, vaya á terminar al interior de Castilla. Pasa además por diez y ocho pueblos de las provincias de Huelva y Badajoz, de bastante vecindario, y por un distrito minero de gran porvenir.

El Sr. Huelves habló en el mismo sentido que el Sr. Infante. Hicieronse algunas observaciones por el Sr. Luxán y el ministro de Fomento, aprobándose definitivamente por 67 bolas blancas contra 21 negras. Tambien se aprobó el proyecto de ley sobre redencion y enganches del servicio militar, por 92 bolas blancas contra 8 negras, y el que concede el ferro-carril de Utrera á Moron, por 70 blancas contra 10 negras.

Acto continuo subió á la tribuna el presidente interino del Consejo de ministros, y leyó el decreto de suspension de Cortes, que insertamos en la seccion oficial.

La sesion celebrada ayer en el Congreso no tuvo otro objeto que leer el decreto de suspension de las sesiones de Cortes.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Las tareas legislativas se han terminado por ahora, y uno de los proyectos de ley pendientes de discusion, queda por quinta vez relegado al olvido. Aludimos al arreglo del notariado, el más infortunado de cuantos buenos y necesarios arreglos se han pretendido en España. Desde 1847 se trabaja en la formacion de aquella ley: cinco veces se han discutido sus respectivos proyectos; siempre se está encareciendo la necesidad de plantearla; y sin embargo, esa ley no se hace. ¿Será que su sola enunciacion apaga las luces parlamentarias, como decia el señor Arrazola en el Senado no há mucho tiempo?

De sentir es que tal suceda, tratándose de una reforma tan urgente. Veremos si á la sexta va la vencida.

La circunstancia de haberse dicho que el gobierno publicará en el diario oficial los documentos diplomáticos que han mediado entre el ministro de Estado de España y el de Negocios extranjeros de Inglaterra, nos ha retraido hasta ahora de transcribir las notas publicadas en la Gaceta de Londres. Esperamos á poder insertarlas con la exactitud oficial que reclama su importancia.

La Asociacion para la reforma de los aranceles de aduanas, ha elevado á S. M. la exposicion solicitando rebaja en los derechos del papel de imprimir, que se acordó en la reunion de la Bolsa, y cuya parte más importante dice así:

«La Asociacion, señora, firmemente convencida de que habla en nombre de la opinion general del país, cree que es llegado el momento de realizar esta importante reforma, cuya conveniencia han reconocido los mismos fabricantes al declarar ante una comision de las Cortes en 1855, que admitian como suiciente un derecho de 15 rs. en arropa. La reforma podria consistir en una rebaja inmediata de los derechos, y en la fijacion de un plazo corto é improrrogable para establecer la completa franquicia ó un derecho puramente fiscal.

Esta rebaja, cuando menos, deberá ser para el papel de imprimir la que se propuso á las Cortes en 1855, y fué apoyada por los representantes del gobierno ante la comision parlamentaria que se ocupó de los aranceles con poderosísimas razones, que no pudieron rebatir los industriales interesados en la conservacion de los derechos, rebajándose en la misma proporcion los derechos de papel de las demás clases. El plazo para la completa franquicia podria ser cinco años, tiempo más que suficiente, y cuya concesion solo se funda en el deseo de no producir un cambio demasiado repenti-

no en las condiciones de la industria papelera, atendiendo más á consideraciones de equidad que de justicia.

En este concepto, la Asociacion para la reforma de aranceles de aduanas, á V. M., con el mayor respeto:

Suplica que, sin perjuicio de que el gobierno adopte por sí las medidas que caben dentro de sus atribuciones, se someta á la aprobacion de las Cortes un proyecto de ley reformando la legislacion relativa á la introduccion del papel de que se hace uso para la imprenta y la escritura, con arreglo á las bases siguientes:

1.ª Desde luego se reducirán los derechos del papel para imprimir al tipo propuesto en 1855 por la Junta consultiva de aranceles y aceptado por el gobierno, rebajándose en la misma proporcion los correspondientes al papel de las demás clases.

2.ª Estos derechos se irán disminuyendo cada año, de modo que al fin del quinto quede completamente libre la introduccion de este artículo, sin distincion de bandera, ó gravada con un derecho puramente fiscal.»

Un hecho ha ocurrido recientemente en Liverpool, en que el Sr. Vedia, cónsul de España, ha tenido ocasion de prestar un señalado servicio á un súbdito de su país. En Abril del año pasado ocurrió una riña en una taberna mal reputada entre marineros españoles é ingleses, de cuyas resultas fué muerto un hombre del pueblo. Preso en el acto el marino español Meliton de Garay, natural de Bilbao, perteneciente á la tripulacion de la corbeta *Fraternidad*, se resolvió por el tribunal de policía que el preso fuera juzgado en las próximas *aseses*, por asesinato voluntario, ó sea por herir con intencion de matar.

En esta situacion, el cónsul Sr. Vedia creyó deber proteger con todas sus fuerzas á su compatriota, con tanta más razon, cuanto que constaba con seguridad que no era el preso el asesino, sino otro español que habia logrado fugarse. Al efecto nombró procurador, buscó testigos, asistió á la vista de la causa, y aun actuó como intérprete jurado del reo. El fallo fué que Garay no era reo de asesinato, sino de homicidio, por lo cual se le impuso seis años de servidumbre penal.

No contento el cónsul todavia con haber salvado la vida de su conciudadano, apeló á la clemencia de S. M. por medio de un memorial; y en atencion á la oscuridad que habia sobre el hecho, la reina ha indultado completamente á Garay, que está en libertad desde el día 15 del corriente.

La conducta del cónsul es digna de todo elogio.

La situacion en el día de ayer del Banco de España, ofrecia un capital activo de 574.534,717 reales 88 céntimos, á que igualmente asciende el capital pasivo.

El diario oficial publica las condiciones para la contratacion en pública subasta del papel que se necesita en la fabrica nacional del sello, para la impresion de las cubiertas de los cigarrillos de papel.

Ayer recibió el anciano catedrático D. Francisco Verdejo Paez la investidura de comendador de la real orden de Carlos III con que S. M. se ha dignado honrarle.

Los señores duques de Alba llegaron anteayer á Bayona acompañados de sus hijos y servidumbre, de paso para esta corte, donde se les aguarda mañana.

Por reales decretos de 1 del actual, han sido declarados cesantes D. Antonio Rosales, D. Diego Borrajo, D. José Manuel Aguirre Miramon, presidente de sala el primero, y oidores los segundos de la Audiencia pretorial de la Habana; nombrando para aquel cargo á D. Mariano Palau de Mesa, oidor más antiguo de la misma, y para oidores del propio tribunal, á D. José Cano Manuel, presidente de sala de la de Burgos, á D. José María Sanchez Puig, que lo es de la de Manila, y á D. Luciano Arredondo y Palacio, alcalde mayor decano de la Habana.

En virtud de real orden de 14 del actual, la direccion general de Obras públicas ha dispuesto que el día 1.º de Diciembre próximo se celebre, á las diez de su mañana y en el local que ocupa el ministerio de Fomento, el acto público del sorteo para la amortizacion de 4,500 acciones del canal de Isabel II, el cual deberá tener lugar con arreglo á lo prevenido en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del reglamento aprobado en 30 de Junio de 1855 para la ejecucion de la ley de 19 del mismo mes y año.

Por reales decretos de 4 y 5 del actual, se ha dignado S. M. la Reina:

Nombrar para la alcaldia mayor de la Habana, vacante por promocion de D. Luciano Arredondo, á D. Remigio Fernandez Hontoria, juez de Hacienda de la misma capital.

Y para esta plaza, á D. Prudencio de Echevarria, asesor que fué del suprimido juzgado de la intendencia de Cuba.

Declarar cesante á D. Luis de la Pezuela, alcalde mayor de Matanzas, á reserva de utilizar sus servicios, y en atencion al mal estado de su salud.

Promover á esta plaza á D. Federico Fernandez Vallin, alcalde mayor de Cárdenas.

Trasladar á esta alcaldia á D. Juan Moriano, alcalde mayor de Manzanillo.

Trasladar á esta alcaldia á D. Lorenzo Hernandez de Alba, que lo es de San Antonio.

Y nombrar para esta alcaldia á D. José Gabriel Pagés, asesor del juzgado de la plaza marítima de la Habana.

Declarar cesante, en atencion al mal estado de su salud, y á reserva de utilizar sus servicios, á don

Ramon Velaz de Medrano, alcalde mayor de San German, en la isla de Puerto-Rico.

Nombrar para esta alcaldia á D. Pedro Diaz Romero, secretario del real acuerdo de la audiencia de dicha isla.

Y nombrar para esta plaza á D. Felipe Sanchez Nuñez, juez de primera instancia cesante.

S. M. se ha dignado aceptar los ofrecimientos que en exposiciones reverentes y patrióticas, promovidas por sí y á nombre del clero de sus diócesis, han hecho, con ocasion de la guerra de África, el señor arzobispo de Burgos y los señores obispos de Santander, Orense y Zamora, disponiendo se publiquen aquellas en la Gaceta, y se den las gracias en su real nombre á los prelados y corporaciones de quienes proceden.

La Gaceta inserta una relacion nominal de los individuos europeos de la clase de tropa del ejército de Filipinas que han fallecido en dichas islas durante el segundo semestre del año último, con expresion de las sumas que resultan á favor de sus herederos, las cuales se hallan depositadas hasta que se reclame su cobro, en la caja general de Ultramar establecida esta corte.

Publica la Gaceta de este día un estado circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida comision central de indemnizaciones de daños causados en la guerra civil, y por la junta de la deuda pública, que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto de 1851, reglamento de 17 de Octubre siguiente y real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la misma, y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion del mes de Julio último.

Dicho estado comprende dos relaciones, importante la primera 1.663,192 rs. 20 céntimos, correspondientes á diferentes personas de las provincias de Soria, Castellon, Leon, Barcelona, Alava, Guipúzcoa, Tarragona, Teruel, Ciudad-Real, Zaragoza, Cuenca, Córdoba, Albacete, Toledo y Vizcaya, y la segunda 474,576 rs., correspondientes á personas de las provincias de Barcelona, Teruel, Cuenca, Ciudad-Real, Alava y Castellon.

D. Ramon Maria Suarez, gobernador civil de Pontevedra, ha sido agraciado con una encomienda de número de Carlos III.

Han llegado á Madrid muchos alcaldes y comisionados de los pueblos de la provincia para hacer entrega de las cantidades que les corresponde por el cupo de la contribucion, y aun añade un periódico que algunos de ellos vienen dispuestos á hacer pagos á cuenta de uno ó dos trimestres adelantados.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se segregue de la provincia de Segovia, para todo lo conveniente al servicio de obras públicas, los trozos de la carretera de primer orden que se hallan enclavados en el territorio de la misma.

Ha llegado á esta capital, mejorado de la enfermedad que padecía, el Sr. D. Mauricio Carlos de Onis, senador del reino, y ministro que fué de la Corona.

Algunos periódicos portugueses indican la posibilidad de que las Cortes de aquel país desaprobaren, ó por lo menos dilaten la aprobacion del contrato provisional celebrado con D. José Salamanca, para la construccion de las lineas ferreas de Lisboa á Badajoz y Oporto. El concesionario, sin embargo, se halla dispuesto á dar principio á las obras, tan pronto como sea otorgada la concesion definitiva.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dispuesto que para llevar á cabo las obras de reparacion de los establecimientos de beneficencia de Alicante, proponga la diputacion de dicha provincia los recursos con que piensa contribuir al efecto.

Los dos regidores y el síndico del ayuntamiento de Málaga que habian venido á esta corte con el objeto de exponer al gobierno varias necesidades de dicha ciudad y de gran parte de la provincia, han salido ayer de Madrid, despues de dar por terminada su comision.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

CUESTION DE AFRICA.

A continuacion damos cuantas noticias son compatibles con la observancia de la circular publicada por el gobierno, respecto á esta seccion de nuestro diario.

Segun se decía en Cádiz el día 11, el general en jefe saldrá á la mayor brevedad de aquella plaza, embarcándose con el cuartel general en la fragata *Princesa de Asturias*, y llevando en su compania al capitán general del departamento. Es muy probable que el general en jefe trate de pasar á los demás puntos donde está el ejército acantonado, para revistarle antes de abrir definitivamente la campaña.

Asegúrase que las tres provincias hermanas trataban de confiar el mando de sus bizarros tercios al valiente general Lersundi, en nuestro juicio muy merecedor de esta honra.

Continúa el entusiasmo público por la guerra, y es difícil enumerar la multitud de ofertas que en toda la peninsula se hacen al gobierno para auxiliar á nuestro valiente ejército con todo lo

necesario, y remunerar á aquellos que más se distinguen en la lucha que se va á emprender.

Se ha publicado, por real orden de 27 de Octubre último, el cuadro de organización del ejército de África, cuyo documento arroja en resumen los siguientes resultados:

El ejército se encuentra dividido en tres cuerpos con una división de reserva y otra de caballería, formando once brigadas en siete divisiones, con una brigada de vanguardia.

He aquí las clases que comprenden:

- ESTADOS MAYORES.
Capitan general 1.—Tenientes generales 3.—
Mariscales de campo 9.—Brigadieres 19.—Coroneles 24.—Tenientes coroneles 18.—Comandantes 37.—
Capitanes 50.—Tenientes 130.—Subtenientes 5.—
Auditores 4.—Tenientes auditores 4.—Subdelegado castrense 1.—Intendente 1.—Subintendentes 1.—
Comisarios de guerra 13.—Oficiales de administración 12.—Médicos 46.—Farmacéuticos 6.—Veterinarios 9.—Cronista 1.—Regente de imprenta 1.—Intérpretes 2.

Los cuerpos de que constan las brigadas de infantería son los siguientes:

- DE LÍNEA.
Dos batallones del Rey, núm. 1.—1 id. de la Reina, id. 2.—1 id. del Príncipe, id. 3.—2 id. de la Princesa, id. 4.—1 id. del Infante, id. 5.—1 id. de Saboya, id. 6.—1 id. de África, id. 7.—2 id. de Zamora, id. 8.—2 id. de Córdoba, id. 10.—1 idem de San Fernando, id. 11.—2 id. de Castilla, id. 16.—2 id. de Borbon, id. 17.—1 id. de Almansa, idem 18.—1 id. de Navarra, id. 25.—2 id. de Albuera, id. 26.—1 id. de Cuenca, id. 27.—1 id. de Luchama, id. 29.—1 id. de Asturias, id. 31.—2 id. de Granada, id. 34.—2 id. de Toledo, id. 35.—1 idem de Leon, id. 35.

CAZADORES.

- Cataluña, núm. 1.—Madrid, id. 2.—Barcelona, id. 3.—Barbastro, id. 4.—Talavera, id. 5.—Chiclana, id. 7.—Figueras, id. 8.—Ciudad-Rodrigo, id. 9.—Alba de Tormes, id. 10.—Arapiles, id. 11.—Baza, id. 12.—Simancas, id. 13.—Las Navas, id. 14.—Vergara, id. 16.—Llerena, id. 17.—Segorbe, id. 18.—Mérida, id. 19.—Alcántara, id. 20.

Un batallón de artillería del tercer regimiento.—Medio id. del cuarto.—Uno id. del quinto.—Dos id. de ingenieros.

RESUMEN DE LAS BRIGADAS.

30 batallones de infantería de línea.—18 id. de cazadores.—2 1/2 id. de artillería.—2 id. de ingenieros.

DIVISION DE CABALLERÍA.

Un escuadrón de coraceros del Rey.—1 id. de la Reina.—1 id. del Príncipe.—1 id. de Borbon.—1 id. de Lusares de la Princesa.—2 id. de lanceros de Farnesio.—1 id. de id. de Santiago.—1 id. de Villaviciosa.

Se hallan además afectos á los cuerpos de ejército y divisiones de reserva y de caballería las siguientes fuerzas:

- Artillería.—4 compañías del regimiento de montaña con 21 piezas.—8 compañías montadas con 32 piezas.—3 escuadrones del regimiento de á caballo con 12 piezas.—Total 68 piezas.
Ingenieros.—3 compañías.
Caballería.—3 escuadrones.
Guardia civil.—60 infantes y 60 ginetes.

—Con fecha 10 nos escriben de Lucena lo siguiente:

«El 7 pasó por esta ciudad, en donde solo descansó por la noche, el señor conde de Reus, jefe de la división de reserva del ejército de África, siendo recibido con el entusiasmo mayor que V. se puede figurar: todas las autoridades en carruajes fueron á esperarle á los confines del término, y la mayor parte del vecindario, con una banda de música, le esperaban en las puertas de la ciudad; las calles por donde pasó se hallaban engalanadas con vistosas colgaduras, y cuando se divisó la comitiva, hasta la campana de la ermita más pequeña resonaba sin cesar. Al general se le acompañó hasta la casa del Sr. D. Pedro de Valdecañas y Urtiaga, que de antemano estaba preparada, y en la cual recibió los obsequios más cumplidos.

A los batallones de cazadores que han pasado por aquí, se les ha obsequiado con vino, y en sus alojamientos han recibido, hasta de los más infelices jornaleros, pruebas inoquivocas del entusiasmo que hay en esta ciudad.»

—Dicen de Algeciras con fecha 8:

«Al fin tengo noticias de algún interés que comunicar á Vds. Ayer aparecieron y tomaron posición delante de la plaza de Ceuta, unos 1,000 moros de rey. Sin duda vienen á buscarnos antes de que los ataques: tanto mejor. Esa canalla pagará bien pronto su atrevimiento. Dichos moros han ido apareciendo en pelotones como de 200 hombres. Uno de estos pelotones se ha quedado en el Serrallo, como de reserva. Se ha observado también que traen debajo del jaique pantalones á la europea.

Nuestros centinelas del Otero y demás puntos divisorios de nuestra línea, han tenido que retirarse á la plaza por el fuego que les hacía el enemigo, el cual ocupó inmediatamente los referidos puntos, y sobre todo, con especiales muestras de alegría, á Ceuta la Vieja.

se á la plaza por el fuego que les hacía el enemigo, el cual ocupó inmediatamente los referidos puntos, y sobre todo, con especiales muestras de alegría, á Ceuta la Vieja.

Asegurábase que hoy á las cinco se verificaría una salida por toda la tropa allí existente; pero de positivo nadie sabe nada: solo el jefe de esta división, Sr. Echagüe, es el que sabe lo que pasa; pero guarda una reserva absoluta.

Al pasar estos días uno de nuestros vapores por la punta de Castillejos (pequeña fortaleza morisca) le hicieron fuego, teniendo la fortuna, sin embargo, de que no le tocase ninguno de los tres cañonazos que le dispararon. Como se ve, no nos temen, y están en la creencia de que somos hoy los mismos que hace veinte años; pero pronto se desengañarán.

El entusiasmo que aquí reina es indescriptible: la noticia de la llegada de los moros á las inmediaciones de Ceuta ha excitado en todos los millares un profundo y vehemencísimo deseo de venir pronto á las manos con ellos; así es que se lamentan de no haber empezado ya las operaciones, quejándose amargamente de los días de gloria que les están robando. Estas palabras no son mías; se las he oído á varios oficiales.

El estado sanitario es excelente, por lo que el próximo domingo se cantará el Te Deum. Aquí se asegura que el tifus está haciendo estragos de consideración en la escuadra inglesa surta en la bahía de Gibraltar.

El general Gasset ha llegado, y hoy ha ido por tierra á Cádiz el brigadier Makenna, quien ha sido relevado por el Sr. Sousa, como jefe de E. M. de este cuerpo de ejército.

Hoy ha salido para Tánger la corbeta Isabel remolcada por el vapor Leon, en reemplazo de la Villa de Bilbao, que llegó hace días á aquel punto.

En el momento que escribo á Vds., anuncia el Hacho de Gibraltar una fragata de guerra española, y un vapor que está entrando, y que parece es el Alerta.

—El alcaide del Serrallo, en el campo fronterizo á Ceuta, ha sido herido por una española de punta. Una de las pocas vacas que tienen pastando los moros para el abasto de la población, se escapó el día 5, dirigiéndose hacia nuestra línea divisoria, y en el momento salieron para recogerla cuatro soldados de caballería de la guardia del campo y algunos soldados de infantería; pero la res tomó el camino que dirige al Serrallo, y aunque fué perseguida, no pudo dársele alcance por haberse internado en los bosques; en sus inmediaciones se hallaba de paso el alcaide del Serrallo, y la vaca hubo de espantarse al verlo, y como españoles y en guerra también con los marroquíes, arremetió con el dándole una trompada que le elevó más de tres varas, causándole daños de consideración en su vida, de cuyas resultas estuvo sin movimiento largo rato; un moro de la guarnición del Serrallo se presentó en la línea para pedir por el Dios grande se le facilitasen sanguijuelas y otros medicamentos para aplicarlos al referido alcaide, que según dijo, se encontraba muy mal parado.

—El 9 se recibieron en Jerez las tiendas de campaña para los cuatro batallones de la brigada compuesta por los batallones primero de Saboya, dos de Córdoba y cazadores de Arapiles.

Siguen los ejercicios de batallón y de línea por medias brigadas; el expresado día 9 se formaron cuadros desde la batalla al paso ligero, y sin voz de mando, con solo el toque de generala, tardando unos catorce segundos en quedar el cuadro formado y en disposición de defensa, rompiendo el fuego de hileras.

—Las hostilidades de los moros del Rif contra nuestra plaza de Melilla no se hallan sostenidas, como erróneamente se cree, por el fanatismo religioso: reconocen por origen la desastrosa conducta observada por las autoridades que mandaron en aquellas posesiones. En prueba de ello remiten una relación nominal de los moros alistados recientemente al servicio de la plaza, y de las mujeres presentadas en ella reclamando la protección del pabellón español, á las cuales, y á todas cuantas puedan presentarse en lo sucesivo, les fué concedida una ración ordinaria igual á la que percibe la guarnición, por real orden de 13 del mes anterior.

He aquí los nombres de los moros presentados, que son de las kabilas de Mazuza y Benisidel: Ali-Ben-Abdala, Mohamed-Ben-Sidde, Mohamed-Ben-Amed, Amed-Ben-Sagüer, Ali-Ben-Amar, Amar-Mohamed Ab-Salan, Eijner-Mejamed-Sebas y Garin-Ibrahim.

Las mujeres fugadas de las tribus de Mazuza y Benebuyfur, son: Jatsa-Ben-Bombier, Ergueya-Ben-Allan, Tamaiman-Ben-Bagdad y Ergueya-Enjamed.

—Las últimas noticias de Marruecos, son que Tánger y los demás puertos se fortificaban de la mejor manera posible; que en aquella ciudad habían entrado algunos miles de beduinos armados para guarnecerla; que los kabilas bajaban hacia la costa, proclamando la guerra santa, y que entre Tetuan y Ceuta estaba el hermano del emperador con un cuerpo de ejército, en cuyo número se diferencian mucho, siendo la mayor parte caballería, y aun se dice que alguna artillería.

—Las kabilas fronterizas á la plaza de Melilla,

recibieron el día 10 la orden de preparar inmediatamente raciones de pienso para la caballería que, al mando del cherrif Sidi-Ab-bad, gobernador de Grizán, se dirigió á los pueblos inmediatos á la plaza, ignorándose su verdadero objeto.

—En Ceuta suben los comestibles considerablemente; baste decir que una gallina cuesta 19 rs., 14 cuartos el par de huevos, 45 la libra de carne, 24 la de aceite, y así todo lo demás.

—El tercer cuerpo de ejército maniobra ya con todos los útiles de campaña: los generales Turon y Quesada los revisan diariamente, y el general Ros, que ha regresado á Málaga, nada ha tenido que advertir sobre el porte é instrucción de la brillante tropa.

—Se han dictado órdenes para acelerar la colocación del cable submarino que ha de facilitar las comunicaciones entre la península y África.

—El capitán general de Granada, aprovechando al efecto fondos procedentes de presas hechas sobre cítricos rifeños, ha mandado construir por el cuerpo de ingenieros cuatro lanchas de combate, armadas cada una con dos cañones: cuatro falías y cuatro grandes lanchones de desembarco; todos con destino al servicio de los cuatro presidios menores, Melilla, Chafarinas, el Peñon y Alhucemas, de manera que cada gobernador de dichos puertos tenga á su disposición una embarcación para perseguir los moros, una para el servicio de embarque y desembarque de tropas, y otra para su uso y decoro particular.

—A su entrada en el Puerto de Santa María, el general O'Donnell tuvo un recibimiento entusiasta. En medio de vivas á S. M. la Reina y al mismo general, se apesó este del tren especial que le conducía, y fué recibido por el ayuntamiento y las autoridades civiles, eclesiásticas y militares. El pueblo agitaba al aire los pañuelos y prorumpía en incesantes aclamaciones, que no cesaron durante la permanencia del general en aquel punto. El ayuntamiento le tenía dispuesto un refresco, que aceptó el conde de Lucena, continuando después su camino.

—El tribunal Supremo de Justicia, ha dirigido á S. M. una exposición con motivo de la guerra de Marruecos.

—Los periódicos de Cádiz nos traen extensos pormenores de la entusiasta acogida hecha al general O'Donnell á su llegada á aquella capital. Un gentío inmenso llenaba los muelles, las murallas, las plazas y las calles del tránsito. Recibido por las autoridades y el ayuntamiento, el conde de Lucena subió en seguida al coche de cuatro caballos que le estaba preparado, siendo saludado en su carrera por la concurrencia. Detrás del coche del general siguieron los de la numerosa comitiva, hasta dejarlo en la casa del gobernador interino Sr. Valverde, en donde se hospedó. Cerraba la marcha un coche de respeto, tirado por seis caballos. Un repique general de campanas anunció á la ciudad la llegada del ilustre caudillo del ejército de África. Seguidamente se dedicó al despacho de los negocios públicos, por lo que ni asistió al teatro Principal, donde era esperado por su numerosa concurrencia, ni hubo la serenata anunciada.

—Varias señoras de esta capital han convenido en designar á la Excma. marquesa de la Vega de Armijo como depositaria de todas las hilas, vendas y apósitos que se quieran destinar á la guerra actual con Marruecos; lo cual aprobamos, por ser muy digna esta señora de ocuparse de un asunto tan filantrópico, pues por todos sus actos y virtudes merece toda nuestra consideración y respeto.

—La diputación provincial de Ciudad-Real ha acordado distribuir cuatro premios de á 6,000 rs. á otros tantos soldados manchegos que se inutilicen en la campaña de África: ocho de 3,000 á los padres de los que mueran sobre el campo de batalla: 25,500 raciones de galleta fina y constantemente blanda de Carrion para suministro del ejército; y un baston al primer general que tome una plaza fuerte. S. M. la Reina (Q. D. G.) ha visto con particular satisfacción esta honrosa muestra de los nobles y humanitarios sentimientos que animan á dicha corporación, y en su virtud se ha dignado mandar que se le den las gracias en su real nombre.

—D. Rafael Carrillo y Gutierrez, coronel graduado, teniente coronel excedente de estados mayores de plazas, ha ofrecido para la guerra de África sus servicios personales y la cesion del sueldo que en la actualidad disfruta; y S. M. la Reina (Q. D. G.), al mismo tiempo que ha visto con particular agrado este acto de generoso desprendimiento, se ha dignado mandar que en su real nombre se den las gracias al interesado.

—Dicen de Toledo el 12:

«En la noche de ayer se reunió el ayuntamiento de esta ciudad, asociado de gran número de mayores contribuyentes, para ofrecer al gobierno su cooperación y concurso con motivo de la guerra,

Después de un corto y sentido discurso del alcalde constitucional, Sr. Gonzalez Alegre, que presidió el acto, se acordó hacer un donativo de 2,000 arrobas de harina con destino al ejército de África, consignándose también la obligación de entregar 2,000 rs. á cada uno de los que se inutilicen en campaña, procedentes del distrito municipal de esta ciudad, y otra suma igual á cada una de las viudas ó huérfanos de los que sucumban en tan gloriosa lucha y se encuentren en el caso anterior.

También se adoptó el pensamiento de regalar una espada de honor, construida en esta renombrada fábrica de armas blancas, al jefe que entre el primero á viva fuerza en la primera plaza enemiga.»

—El juez de primera instancia de Ocaña, don Francisco Javier Patiño Moreno, ha cedido para los gastos de la guerra de África, por todo el tiempo que esta dure, el 12 por 100 del haber que tiene en la actualidad ó pueda tener en lo sucesivo, sin perjuicio de sufrir además, en su caso, el otro descuento que se exija á todas las clases que dependan del Tesoro.

—Se ha presentado al gobernador militar de Tarragona una solicitud pidiendo la organización de un batallón de voluntarios en aquella provincia, destinado á tomar parte en la guerra de África. Los trabajos conducentes á la formación del referido cuerpo se hallan muy adelantados, y se añade, según el Diario Mercantil, que el jefe que debe mandarlo goza de la suficiente popularidad é influencia, por lo que, al saber la organización del batallón, han acudido en gran número á alistarse los muchos jóvenes que arden en deseos de batirse para vengar la honra de la naciou ultrajada por los marroquíes.

—El vicecónsul de España en Lubek ha remitido á su jefe el cónsul de Hamburgo dos onzas de oro, rogándole que las ponga á disposición del general en jefe del ejército, para el primer soldado español que penetre en la primera plaza sitiada. Es de advertir que este vicecónsul no es súbdito español, ni percibe sueldo alguno, ni es persona rica, lo que hace su donativo doblemente meritorio.

—Nuestro ejército está perfectamente asistido, alimentado, vestido y pagado, recibiendo además las tropas el plus de campaña. Los vecinos todos de pueblos y ciudades soportan con afanoso obsequio la carga de alojamiento.

—Los estudiantes de la universidad de Sevilla han puesto á disposición del rector de la misma, con destino á la guerra de África, los productos de la suscripción que habian abierto hace algún tiempo para erigir un monumento á D. Alberto Lista, sin perjuicio de llevar á cabo oportunamente este pensamiento.

Parece que la cantidad que constituye el donativo asciende á unos 13 ó 14,000 reales.

—La diputación provincial de Pontevedra ha acordado elevar á S. M. una exposición felicitándole, y ofreciendo su leal apoyo en la guerra. Por ahora ha votado un donativo de 200,000 rs. y 10,000 pares de zapatos. También ha votado veinte y cuatro pensiones vitalicias á inválidos, viudas ó huérfanos de soldados de la provincia que murieran ó se inutilicen en campaña.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

SECCION DE PROVINCIAS.

En Orihuela se alteró el orden público el día 6 con motivo de las elecciones para el sindicato de riegos de aquella huerta. Parece que reunidos los representantes de los diferentes heredamientos que tienen derecho á prestar sus sufragios para la elección de síndicos y electos, surgió algún motivo de disgusto entre los grupos que componen las distintas fracciones en que militan aquellos, disgusto que empezando á manifestarse con palabras duras, terminó con insultos, amenazas y dicterios.

El señor corregidor dispuso inmediatamente suspender la elección, dando cuenta de esta medida á la autoridad superior de la provincia. Como consecuencia de todo esto, parece que varias comisiones que representan las distintas fracciones en que se dividen aquellos electores, se han trasladado con objeto de dirigir varias exposiciones al señor gobernador, en apoyo cada cual de su derecho, y pidiendo, entre otras cosas, que pase á aquella ciudad un delegado del gobierno civil para verificar la elección suspendida; pretension que, á nuestro juicio, no hace gran favor á aquel corregidor.

El día 7 se practicó el ensayo en la línea de Bar-

celona á Manresa del freno serpentin, que antes hemos anunciado, é invención de D. Agustín Castellví, y bajo los auspicios de los Sres. Suñol, hermanos. Parece que el ensayo ha correspondido á las esperanzas de su autor.

Segun se hace sentir en las ruedas la fuerza de dicho aparato, se consigue detener instantáneamente todo el tren á los 20 metros, y sin que los viajeros sufran sensación alguna.

Después de lo mucho que por largos años se han ocupado los extranjeros en el perfeccionamiento de los frenos, lo único que han conseguido y de los que hoy se sirven las empresas de los caminos de hierro, son los frenos como el de Garan, con los cuales se consigue el objeto á los dos kilómetros de aplicarlos, sin que puedan evitar con este sistema los funestos siniestros que con frecuencia tenemos el disgusto de ver en las líneas férreas. Con el freno Castellví, además de la importante ventaja de evitar los siniestros, y de otras de fácil apreciación por sus economías, se consigue otra también de la mayor importancia, como es la de poder recorrer en menos horas todas las distancias, puesto que la parada de cada estación se consigue en 20 metros, ó sea con una economía de 1,950 metros por estación, que en una línea larga asciende á un no despreciable número de horas.

Justo es por lo tanto que demos la enhorabuena al Sr. Castellví por su invento, llamado á hacer su nombre célebre en todo el mundo, así como el de las personas que no despreciando sus indicaciones, le han proporcionado los medios de probar que no era una necia quimera su gran descubrimiento.

Acerea de la cuestion de cereales, dice El Porvenir de Sevilla lo siguiente:

«Son muchas las personas que se acercan á nuestra redacción pidiéndonos llamemos la atención del señor gobernador civil, sobre el subido precio del trigo, y por lo tanto sobre el que va tomando el pan. El Porvenir, que sin vanas palabras ni extemporáneos alardes, trabaja constantemente por el bien público y no deja nunca de interponer su corto influjo cuando calcula que es de justicia la reclamación, eleva la queja á la autoridad dando los pormenores siguientes:

Parece que existe una real orden en la que se previene que en el momento en que en tres provincias limítrofes exceda de 70 rs. el precio del trigo, se permita la introducción del extranjero.

Si esta determinación basta para que descienda el precio de los cereales, creemos que el señor gobernador ordenará lo preciso para que tenga lugar, puesto que en Cádiz está el trigo á 79, en Málaga á lo mismo, en Jerez á 76 y en Sevilla á 72.

Es cierto que estos precios que señalamos, tomándolos de los periódicos, son los máximos, porque en todas ellas hay trigos mas baratos, pues en Málaga y Jerez se han vendido á 64 y en Sevilla á 66; pero esto no obsta para que en los mercados públicos se haya vendido y se vendan fanegas á los precios que hemos estampados, y que por lo tanto creemos que estamos en el caso prescrito por la real orden citada.

Confiamos por lo tanto que se la dará cumplimiento, con tanta más razon cuanto que muy luego tendremos un cuerpo de ejército en nuestra ciudad, y es seguro que el trigo deberá tomar mas precio.»

En Moguer, provincia de Huelva, se vende ya el trigo á 80 rs. fanega, y las habas á 56. El pan de tres libras cuesta 25 cuartos. Creemos que el gobierno seguirá fijando su atención en asunto de tanta gravedad.

Las noticias que tenemos sobre la tirada de la Albufera no son este año tan satisfactorias como otras, segun parece. El sitio de la volatería ha estado, no obstante, regularmente provisto de pájaros de varias clases, como producto de los dos primeros días; mas el de San Martín, que es generalmente el de la gran tirada y de mayor concurrencia de cazadores, no ha sido muy notable esta vez. Los aficionados que han sacado algún partido en este último día han sido los que iban por el lago en las barcas, en razon á que las bandadas de pájaros se corrieron hacia la parte del mar. Los tiradores de la orilla no han obtenido grandes resultados. Además, parece que durante el día hacia

Spira y Worms, donde los poetas de la edad media colocaban la corte de los emperadores y la lira de los paladines; donde el siglo XVI ha visto á Lu-tero y á Carlos V discutir frente á frente, no son hoy día mas que aldeas habitadas por indigentes agricultores, y gobernadas por algún mayor prusiano ó austriaco. Maguncia, colocada en el centro de las tierras más fértiles de Alemania, en el punto donde el Rhin, ancho como un lago, abre su seno al Mein; Maguncia, creada para ser capital, no es más que una ciudad de tercer orden, que no contiene la mitad de habitantes que podría contener despoblándose y empobreciéndose continuamente: pobre princesa desposeída antes de reinar, y que pierde cada día un girón de su manto de púrpura.

¿Cuál es la divinidad enemiga que ha extendido sobre estos hermosos sitios su fatal influencia, y condenado á este noble país á tan cruel destino? El miedo.

Las provincias rhinianas son el campo de batalla de la Europa, y los gobiernos que acampan sin fé en su efímero poder, no se atreven á fundar ni á prever nada. ¡Si estos monumentos que podrían construir llegasen á servir para otros! ¡Si el comercio, animado por ellos, enriqueciese mañana á sus enemigos! No quieren mejorar lo que no están seguros de conservar; y felices con su presente, no trabajan para el porvenir.

titubeando como para asegurarse de las intenciones de su dueño, se detuvo, alzó la cabeza, y dando un sonoro relincho salió al galope. Al cabo de pocos minutos se detuvo otra vez, relinchiendo de nuevo.

ROLDAN EN EL RHIN.
FELICIANO MALLEFILLE.
MADRID:
Imprenta de A. Vicente, calle de Preciados, núm. 74.
1859.

un calor no conocido hasta ahora en aquel parage. En cambio se ha cogido este año un pájaro que pocas veces aparece sobre el lago de la Albufera, el cual, entre los aficionados, es conocido con el nombre de *retor*, y cuya astucia es tal, que ha costado para cazarlo 18 ó 20 tiros, pues se arroja al agua y va corriendo por debajo, sacando solo á la parte de afuera el pico y los ojos.

En la cantera del puerto de Tarragona se está descubriendo un resto romano sumamente curioso. Consiste en un horno de alfarero con todas sus dependencias, en bastante buen estado de conservación. Luego que esté completamente descubierto, procuraremos hacer su descripción.

Los viajeros que llegan en los trenes á Sevilla se quejan de la detención que se les hace sufrir, sin otro objeto que el de recogerles los billetes.

Creemos que la empresa de aquel ferro-carril dispondrá lo conveniente para que desaparezca dicha molestia.

En Barcelona se han cometido algunos robos, aunque de poca importancia, en varias habitaciones, y entre otras, según los diarios de aquella capital, ha sido robada con fractura una casa de la calle de Amargós.

No dudamos que las autoridades, así de Barcelona como de las demás poblaciones, redoblarán su vigilancia, á fin de evitar la repetición de tales atentados.

**Sangre española.** La sociedad taurinómica de Córdoba está preparando una novillada, cuyos gastos serán abonados por los mismos jóvenes lidiadores, y cuyo producto íntegro será destinado á las necesidades de la guerra de África. Sin duda el público, que acudia en tropel cuando estas funciones eran gratis, no dejará de ayudar ahora á tan patriótico y oportuno pensamiento.

**Eolo sopla.** En la dehesa de Chozas Redonda, término de Córdoba, ha derribado el viento dos encinas y dos acebuches, que se subastan en el local de aquel gobierno de provincia el día 5 de Diciembre.

**No tenía dinero.** Hace algunos días que en una chocolatería de la calle de Condal, Barcelona, se presentó un sugeto á tomar chocolate, y luego se largó olvidándose de pagar. Ayer volvió á presentarse, tomó sosegadamente su chocolate, y luego buscó con la mayor serenidad el camino de la puerta. Interpelado por el dueño, que le hizo presente que era la segunda vez que sucedía este descuido y que la broma se prolongaba demasiado, contestó que no tenía dinero, saliendo á la calle en medio de las exclamaciones del dueño, que por la cuenta no estaba dispuesto á recibir diariamente semejante convidado.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

**Suma y sigue.** Además de las bodas que se preparan, ó se han realizado estos días, están próximas á verificarse la de una hija de la señora condesa de Casa-Canterac con el oficial del consejo de Estado D. Rigoberto Alberola; también el de D. Mariano Diaz de Mendoza y Valcárcel, hermanito del señor conde de Balazote, con la señorita de Aguado, natural de Murcia, á donde irán á residir los novios tan luego como se verifique su enlace.

Entre los realizados ya, podemos noticiar el del Sr. Aguirre de Tejada, catedrático de la escuela de estado mayor y oficial de este cuerpo, con la señorita de Subiela, y el del antiguo director de *El Orden*, D. Agustín Mendia, con la señorita Doña Nieves Lopez.

**Mejora importante.** Se anuncia como próxima la inauguración en esta corte de una casa de curación (*maison de santé*) para toda clase de enfermedades. Esta novedad llenará un gran vacío en nuestro régimen sanitario, facilitando á los extranjeros y personas que de ellos carezcan, los medios de atender con esmerada asistencia á sus achaques.

**Moda cara.** Dícese que algunos jóvenes elegantes tratan de adoptar, para los días lluviosos, botines por el estilo de los que usan los oficiales de infantería.

Atendiendo al estado deplorable en que se encuentran las calles de Madrid, sobre todo cuando llueve, creemos conveniente esta moda, aunque lo mejor sería familiarizarnos con los zancos.

**Obra.** El escritor D. Manuel Murguía se dispone á publicar una, titulada: *Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de los escritores hijos de Galicia*.

**Desgracia.** Los convidados á la reunión de anteaer del señor conde de Casa-Bayona, recibieron

aviso que no se bailaría, á causa de la muerte de la señora baronesa de Mammola, parienta del señor conde, al que con tan triste motivo visitaron anoche gran número de sus amigos.

**Sociedad.** Ha sido elegido vicesecretario de la Sociedad económica matritense, el Sr. D. Fernando Sampedro y Guzman.

La misma ha acordado en su última sesión, que las elecciones de secciones para los oficios de 1860, se verifiquen los días 16, 17 y 18 del actual, en la forma siguiente: sección de artes, miércoles 16 á las siete de la noche; sección de comercio, jueves 17 á la misma hora; y sección de agricultura, viernes 18 á igual hora.

**Estropicios del amor.** Un joven poco avisado pero muy decidido, declaró su amoroso pensamiento hace pocos días á la señora de su corazón. —Lo mismo dicen Vds. todos, exclamó ella bajando los ojos al suelo; pero luego se olvidan. —Oh! yo le juro á Vd. .... —Eso no basta. —Pues pídale Vd. pruebas. —Hacia mucho frío, y la niña recordó la famosa Punta del Diamante.

—Vaya Vd. al Campo del Moro, le dijo, y vuelva Vd. en seguida, trayéndome una prueba de que ha estado Vd. allí. —Esto, que en resumidas cuentas era un desaire, picó el amor propio del enamorado doncel. —Me manda al campo del moro porque me cree cobarde, se dijo; yo lo probaré lo contrario. —Adios, exclamó tendiéndola la mano. Se fué á su casa, hizo la maleta y se embarcó en el ferro-carril.

La niña se sintió conmovida al ver esta resolución, y comenzó á interesarse.

—¡Pobrecillo, dijo; se va á helaren la Punta del Diamante!

Nuestra heroína tenía una tia solterona, y esta tia era su confidente.

—Vamos á darle el premio de su abnegación, dijo la sobrina disponiéndose á hacerse la encontradiza.

Las dos fueron al Campo del Moro, y no le hallaron. Pasaron cuatro días, y no volvieron á saber de él.

Al quinto recibió la joven amada un despacho telegráfico, concebido en estos términos: «Ya estoy en Ceuta, y mañana estaré en el campo del moro; á mi vuelta llevaré una espingarda ó un morito.»

—¡Dios mio! exclamó la joven; ¿qué es lo que ha hecho?

¿Saben nuestras lectoras lo que pensó inmediatamente? Pues pensó que es muy peligroso en estos tiempos hacer á los amantes que se vayan al Campo del Moro, y mucho más darles cita para este sitio.

**El Grillo.** Continúa otra vez la publicación de este periódico satírico.

**Banquete.** El señor príncipe de Gallitzin, ministro de Rusia en esta corte, dió anteaer una comida á la que asistieron el nuncio de Su Santidad, el señor embajador de Francia, el señor conde de Galen, el Sr. D. Juan Comyn, y sus respectivas señoras, y algunos otros personajes.

**Estamos muy tristes.** Hoy no faltarán sitios donde divertirse. Sin contar la romería del Pardo, habrá nueve funciones teatrales entre tarde y noche, cuatro bailes públicos, y una función extraordinaria de novillos en la plaza de toros.

DE ESPECTÁCULOS.

**Príncipe.** Como ya indicamos, la empresa de este teatro, animada de los patrióticos sentimientos que en todas las clases de nuestra sociedad ha causado la próxima guerra con el imperio de Marruecos, desea asociar su nombre al de los buenos españoles que diariamente acuden á prestar al gobierno de S. M. un aumento de recursos para atender á las necesidades de nuestro valiente ejército en África.

Al efecto, no solo se ha dirigido la empresa al gobierno ofreciendo el teatro del Príncipe para fiestas nacionales ó alivio de cualesquiera desgracias durante la campaña, sino que también ha dispuesto una función, que se celebrará el jueves próximo, cuyos productos cedan en favor del Tesoro público para ser aplicados á los gastos de la guerra.

En la noche citada se estrenará el propósito dramático en tres actos, original y en verso, titulado *Los moros del Riff*. Los principales papeles de esta obra están á cargo de las Sras. Palma ó Hijos y los Sres. Catalina (D. Manuel) y Calvo.

También se representará por primera vez un juguete cómico-lírico-bailable en un acto, escrito expresamente para este beneficio, que se titula *En Ceuta y Marruecos*.

Excusado es decir que se verá concurridísimo este teatro el jueves.

**Beneficio.** Mañana debe verificarse en Novedades el beneficio del actor Sr. Revilla, que ha formado el propósito de pasar á África, como ya dijimos. La obra elegida para este beneficio, es el *Pelayo*, de Quintana, leyéndose después composiciones poéticas en loor de nuestro ejército y alusivas á las circunstancias.

**Garcilaso.** La sociedad de este título, que celebra sus reuniones en el teatro del Instituto, dará la cuarta el día 19 próximo, para solemnizar los de nuestra augusta soberana, poniendo en escena la comedia en tres actos y en verso de Breton de los Herreros *Un norio á pedir de boca*, y las piezas de costumbres tituladas *El maestro de escuela* y *La mosquita muerta*.

Esta sociedad parece que dispone una función extraordinaria, que se verificará en breve, cuyos productos se destinarán en beneficio de los inválidos de la clase de tropa que se inutilicen en la campaña de Marruecos. Aplaudimos los sentimientos que animan á los individuos de la misma, estudiantes en su mayor parte del colegio de medicina de esta corte.

**Lo sentimos.** La simpática actriz del teatro del Príncipe, Sra. Cairon, fué repentinamente acometida anteaer de una pulmonía, la cual inspiró en un principio serios temores, hallándose ya, según creemos, notablemente mejorada. Por esta causa se suspendió en aquel coliseo la noche del domingo la función que estaba anunciada, en que dicha artista tomaba parte, ejecutándose en su lugar *La casa del gallo*.

**Inauguración.** En la noche del 10 dió principio á sus trabajos la compañía lírica en el teatro Principal de Cádiz, con la magnífica ópera del maestro Donizetti, *Lucrecia Borgia*. El público salió sumamente satisfecho de la ejecución por parte de la señora Perussi y de los Sres. Landy y Selva.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA.** San Rufino y compañeros mártires.

**FUNCIONES DE IGLESIA.** En la parroquia de San Ildefonso empezará el jubileo de las cuarenta horas. A las diez misa cantada, y por la tarde á las cinco el acto de la reserva.

En la iglesia del Sacramento continuará el triduo de rogativa por el triunfo de las armas españolas en Africa.

En la parroquia de San Luis sigue la novena de María Santísima del Consuelo.

Segue la devoción del mes de las Ánimas, y continúan los devotos ejercicios á las mismas, en los templos ya anunciados.

En la parroquia de San Sebastian se celebrará el culto de costumbre al Santísimo Sacramento.

Y en los Italianos, oratorios y otros templos se practicarán los ejercicios de costumbre, al toque de oraciones.

REMITIDO.

LEY DE BOLSA (1).

ARTÍCULO II.

Centralizada en la Bolsa la contratación, no solo de los efectos públicos, sino las acciones de Bancos, ferro-carriles y sociedades mercantiles legalmente constituidas, creemos que nada hay que añadir á lo que actualmente rige en la materia.

La enagenación de los valores al contado ó plazos á voluntad, ó en firme, á prima ó sin ella, son y han sido puntos debatibles, habiendo sostenido algunos que no debían hacerse más operaciones que las al contado; otros, que son útiles las de plazo con tal de que se exprese la numeración de los efectos vendidos; y otros, por último, que debe haber libertad absoluta en estas operaciones. Nosotros profesamos esta doctrina en las ventas reales, y consideramos tales aquellas en que no hay reserva ó condición para cumplirse en una ú otra forma; pero no convenimos en la existencia legal de las llamadas á prima, porque creemos que son perjudiciales, que excitan al juego y son muy expuestas á producir la ruina de las familias. El que compra ó vende una cantidad dada de efectos públicos á un plazo determinado, sin la condición de prima, calcula con seguridad el peso ú obligación que adquiere, y medita más las consecuencias de su proceder para proporcionarse los medios de llenarla.

Por el contrario, el que vende á prima lo hace con más ligereza, y dándole muchas veces un carácter de apuesta trivial, suele costarle lágrimas, porque si desde que vende hasta el vencimiento hay un alza que le hace temer exceda á sus medios, compra sin aquella condición para atenuar su pérdida; y si después, como se ve con frecuencia, el alza no ha continuado, sino que ha retrocedido, se encuentra con que no recibe más que la módica suma de la prima, y que tiene que pagar lo comprado sin ella, sufriendo un quebranto no pequeño. Si en otra hipótesis suponemos que no se cubre de la venta hecha á prima, porque no cree en el alza y se equivoca, resulta que como en las ventas á prima se exceden hasta los que parecen más prudentes, se encuentran al vencimiento, si el cálculo le salió fallido, con una pérdida que no había previsto. Hé ahí por qué desterraríamos de la ley de Bolsa las citadas operaciones. Los vencimientos

para liquidar las compras y ventas no les fijaríamos para fin del mes corriente y el siguiente, á pesar de ser la costumbre que se sigue en la Bolsa de París, y que también se ha introducido aquí, porque sea de donde fuere la novedad importada, si se ve que no es bueno el resultado, no debe adoptarse.

Los vencimientos á fin de mes, producen en lo general alzas ó bajas, muchas veces ficticias, que perjudican notablemente á los especuladores en fondos públicos, y hasta exponen á los compradores á verse sin medios para pagar lo que tienen comprado, bien porque los que han vendido en algunas ocasiones al descubierto, para evitar la necesidad de tener que comprar el papel elevando los precios, sujeten los capitales de los banqueros, pagando intereses por tenerlos en suspenso unos cortos días (los bastantes para lograr su objeto), ó bien porque aun cuando acudan al Banco de España ó Monte de piedad, se encuentran con una negativa á las peticiones de fondos, en razón á que en un mismo día aquellos establecimientos no pueden dar una cuantiosa suma, supuesto que destinan una menor para cada semana. Lo cierto es que se han visto conflictos ficticios en muchos casos, y que volverán á reproducirse no dejando los vencimientos dentro del máximo á voluntad de los contratantes, por cuyo medio encontrarán estos, con más facilidad y economía de intereses, con que hacer frente á sus obligaciones.

Las operaciones tomando como máximo el plazo de 60 días, que fijó la ley del tiempo del Sr. Ballesteros, nos parecen suficientes siempre que dentro de ellos se deje en libertad la voluntad de los contratantes para el día del vencimiento, como dejamos expuesto.

Terminados estos puntos, que son de grande interés, continuaremos nuestras observaciones en los próximos números.—A.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

COMUNICADO.

Señor director de EL REINO.

Al que lo es de *La Correspondencia de España*, remitimos el siguiente comunicado, que esperamos de su bondad inserte en las columnas de su apreciable diario.—De Vd. afectísimos servidores Q. B. S. M.—por los diputados de Santander, Joaquín Carrías.—Casimiro de Polanco.

Señor director de *La Correspondencia de España*. Muy señor nuestro: Diremos pocas palabras en contestación al comunicado de los comisionados del ayuntamiento de Málaga.

Los diputados de Santander no promovieron la reunión del ministerio de Fomento; pero les pareció muy natural y conveniente. El gobierno debe siempre buscar la verdad, y de ningún modo mejor podía encontrarla en esta ocasión, que oyendo juntos á los que sabia se la habían de decir.

Los comisionados del ayuntamiento de Málaga no habrán tratado de promover agitación de ninguna especie; pero lo cierto es que la ha habido, que la hay, no entre los intereses, que califican de susceptibles, de los agricultores de Castilla y de los fabricantes de Santander, sino entre todos los del reino; y si los diputados de Santander hemos tomado la iniciativa en esta cuestión, ha sido impulsados por la mayoría de nuestros compañeros, que piensan de la misma manera, sabiendo además, que detrás de los comisionados de Málaga, sin que acaso estos señores tengan la menor participación, hay influencias poderosas, puestas en juego para que consigan su objeto, temiendo sin duda un conflicto en aquella población, y no queremos que el gobierno de S. M. tomase resolución alguna en cuestión tan importante como la de cereales, sin completo conocimiento de ella.

Cierto es que ofrecimos á los comisionados del ayuntamiento de Málaga toda la harina que pudieran necesitar, á nombre del comercio de Santander, á un 25 por 100 menos del precio que este artículo decían tenía en aquella ciudad, y cierto es también que contestaron no estaban facultados para tratar.

Hoy podemos asegurarnos que, sin contar las enormes existencias de trigo que hay en ambas Castillas, Extremadura, Aragón, etc., y las harinas que sabemos les han remitido de Alicante, solo por el puerto de Santander han salido en estos días 64,000 arrobas para Málaga, 80,000 para Cádiz, 24,000 para Sevilla, y hasta 112,000 para otros puntos, incluso Barcelona. Que están cargando 100,000 arrobas más, con una existencia en aquella plaza de 500,000 arrobas, pudiendo elaborar las fábricas de Castillay Santander 70,000 diarias.

Veán, pues, los comisionados de Málaga si se necesita apelar al comercio extranjero. Si tiene verdadera necesidad esta población, acudan allí donde hay tan grandes existencias y á precios cómodos, y se convencerán de que la franquicia decretada por el gobierno, en mayor ó menor escala, sería altamente injusta é impopular.

Somos de Vd. atentos y seguros servidores Q. B. S. M.—por los diputados de Santander, Joaquín Carrías.—Casimiro de Polanco.

(1) Véase nuestro núm. 21, correspondiente al día 11 del actual.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 14 DE NOVIEMBRE.

1765 1/2 fanegas de trigo.  
3537 arrobas de harina de id.  
3000 libras de pan cocido.  
9965 arrobas de carbon.  
95 vacas, que componen 36,037 libras de peso.  
671 carneros, que hacen 16,690 id. id.  
267 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 14.

	Reales vellon arroba.	Cuarteres libra.
Carne de vaca.	47 á 50	18 á 20
Id. de carnero.	14 1/2 á 15	18 á 20
Id. de ternera.	66 á 86	34 á 42
Idem de cerdo.	87 á 93	34 á 40
Tocino añejo.	108 á 110	34 á 40
Idem fresco.	»	34 á 40
Idem en canal.	87 á 90	34 á 40
Lomo.	»	»
Jamon.	110 á 120	42 á 51
Acetite.	77 á 78	24 á 26
Vino.	30 á 38	10 á 12
Pan de dos libras.	»	»
Garbanzos.	30 á 42	10 á 12
Judias.	22 á 30	8 á 12
Aroz.	30 á 34	8 á 12
Lentejas.	16 á 19	7 á 9
Carbon.	7 á 8	»
Jabon.	68 á 70	24 á 26
Patatas.	5 á 6	2 á 3

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 14.

Trigo . . . . . de 46 á 54 1/2 rs. vn.  
Cebada . . . . . de 29 á 30  
Algarrobas . . . . . de » á 41 1/2

BOLSA DE MADRID.

Con motivo de la festividad del día, no ha habido contratación.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 22 de abono.—2.º turno.—A las ocho y media de la noche.—*Hernani*.

PRINCIPE. Funcion 29.—2.º serie.—A las ocho y media de la noche.—*Sinfonia*.—*El rey de bastos*, comedia original en tres actos.—*La gitana*, baile.—*En la cara está la edad*, comedia en un acto.

CINCO. A las ocho de la noche.—*La campaña de la Almoduna*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*Baile*.—*El aguador* y *el misántropo*, comedia en un acto.

ZARZUELA. Funcion 15 de abono.—Tercer turno.—3.ª serie.—A las ocho de la noche.—*La vuelta de Columela*.

NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Última representación de *D. Pedro I de Castilla*, drama histórico en cuatro actos.—*La poderosa*, baile.

SALONES DE CAPELLANES. *La Novedad*.—Baile extraordinario para hoy, desde las ocho y media de la noche hasta las dos de la madrugada.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol, Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathon.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.  
ULTRAMAR: Habana, D. A. X. San Martín.—Santiago de Cuba, don Juan Lougier.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: París, Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	PROVINCIAS.			ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	MADRID.	En casa de los comisionados.	En casa de los libreros.		
Un mes.	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1859.—Imp. de A. Vicete y Asociados 74.

centro de una encantadora isla el Rolandwerth.

El castillo, donde imperaban los poderosos barones y donde combatían los hombres de armas, sirve de retiro á las aves nocturnas y á los reptiles venenosos; y el sitio consagrado al culto del Señor, es una posada donde se come y duerme á precio fijo. La única cosa que existe es el nombre del inmortal paladin.

El recuerdo que ha dejado sobre estas riberas, por donde despues tantos ilustres nombres han pasado, y donde tan importantes sucesos han acaecido, se refiere á una sencilla leyenda, que voy á referir como me la han contado:

«El emperador Carlo-Magno, despues de haber dado cima á varias de las gigantescas empresas que han hecho de su reinado la epopeya de la edad media, descansaba como Dios, de quien era la imagen sobre la tierra. Sus Pares, entregados á sí mismos, hallaban en los placeres la recompensa de sus trabajos guerreros: cada uno de ellos se entregaba á sus gustos favoritos.

Roldan, para quien el reposo era el enemigo de la felicidad, paseaba en aventuradas escursiones su actividad desocupada.

Una noche, despues de haber cabalgado largo tiempo por los alrededores de Ingelheim, se vió sorprendido por una violenta tempestad. No sabiendo cómo dirigirse en las tinieblas, se abandonó al instinto de su caballo, y soltándole la brida sobre el cuello le dejó caminar libremente.

El inteligente animal, despues de haber andado

lidad más que empresarios de baños públicos, y banqueros de juego.

Por lo demás, preciso es conocerlo; los desgraciados tienen razon. Nuestros cañones retumban aun en el fondo de las colinas, y el Rhin no ha olvidado el color de unas banderas que tantas veces han reflejado en sus aguas.

La idea de poderío, formulada en dos tipos contrarios, el de la creacion y el de la ruina, ha vuelto al estado de unidad, y se ha fundido en un solo simbolo. El recuerdo representaba al pueblo romano como agente de toda fundación, y al diablo como el de toda ruina. Hoy la Francia ha reemplazado al infierno y á Roma, construyendo más que esta y destruyendo más que aquel. Exagerando el papel de los dos, ha absorbido la herencia de ambos.

Pero no ha empleado poco tiempo la Francia en conquistar este sitio en las creencias germánicas. Es una cadena de diez siglos la que une su nombre al del Rhin: el primer eslabon le fijó Carlo-Magno; el último, Bonaparte. El recuerdo del uno, menos reciente que el del otro, es acaso más profundo; y los doce mariscales han encontrado á su paso las huellas de los doce Pares.

De éstos, el más valiente, el más ilustré, Roldan, ha dejado su nombre á un castillo y á una abadía. Entre las magnificas ruinas que desde Bingen á Colonia erizan los bordes del río, á la izquierda, coronando la cima de una áspera montaña, se distingue aun el Rolandseck, y en el

De todos los rios que bañan la Europa civilizada, el Rhin es á la vez el más hermoso y el más triste, el más grandioso y el más miserable. El viajero sigue con un pensamiento monótono de pensar el variado curso de sus anchas ondas.

Desde Strasbourg á Manhein, llanuras cubiertas de espinos y mimbreras, sobre las que no se ve rebano ni cabaña alguna: la naturaleza pobre, y el hombre ausente. En Manhein principian los cultivados campos y los afamados viñedos que llegan hasta Bingen, creciendo siempre en riqueza y nombradía; pero sobre este fecundo suelo la historia ha escalonado testimonios solemnes de ruinas.

La decrepitud de las ciudades resalta más vigorosamente sobre la inagotable juventud de las campiñas, y la naturaleza abate con el lujo de su creciente fuerza la debilidad del hombre. Las poderosas capitales de otro tiempo no son más que la sombra de sí mismas y se parecen á los sepulcros en cuyos epitafios se leen inmortales nombres.